CHEMOTECNICA

Legajo Impositivo Mayo 2022

Estimado Cliente/Proveedor:

A efectos de una correcta determinación del perfil fiscal de nuestra empresa en su sistema de gestión procedemos a informar lo siguiente:

RAZON SOCIAL: CHEMOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO FISCAL: VICTOR J DEL CARRIL 72, CATRILO, LA PAMPA

CUIT: 30-52194421-4

IMPUESTOS NACIONALES

- **IVA:** Responsable inscripto - **Exclusión RG2226 01/05/2022 a 31/07/2022**

  Agente de Retención- R.G. 18

  Agente de Percepción – R.G. 3337

Por ser agentes, no corresponde que se apliquen retenciones y/o percepciones del Impuesto al valor agregado.

- **GANANCIAS:** Agente de retención R.G. 830. - **Exclusión RG.830 01/05/2022 a 30/09/2022**

- **SEGURIDAD SOCIAL:** Agente de Retención - R.G. 1784

Por ser agentes de retención no nos deben practicar retenciones de SUSS.

CHEMOTECNICA

Adjuntamos certificados impositivos para su análisis.

Asimismo, solicitamos que nos envíen el perfil fiscal de su empresa, incluyendo exclusiones de regímenes de recaudación, a efectos de evitar percepciones o retenciones improcedentes.

Entre la información impositiva le rogamos incluir la inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos y última declaración jurada en caso de estar incluido en el Convenio Multilateral.

La información impositiva y reclamos por retenciones/percepciones deben ser enviados vía e-mail a la dirección: impuestos@chemotecnica.com.

CHEMOTECNICA

IMPUESTOS PROVINCIALES

Contribuyente de Convenio Multilateral - N°: 901-30521944214

Exclusiones de retenciones/ alícuotas aplicables de retención por jurisdicción:

IMPUESTO	Jurisdicción	Se pueden recibir retenciones	Justificación	Alícuota
IIBB	901 - CABA	SI	Sólo si hay entrega en CABA	**0,10%**
IIBB	902 - Buenos Aires	SI	Sólo si hay entrega en Buenos Aires	**0,90%**
IIBB	903 - Catamarca	**NO**	Certificado de exclusión desde 01/03/2021 al 28/02/2023	**0,00%**
IIBB	904 - Córdoba	SI	Certificado de atenuación otorgados desde el 01/04/2022 al 30/06/2022	**0,05%**
IIBB	905 - Corrientes	**NO**	Certificado de exclusión desde 23/12/2021 al 25/06/2022	**0,00%**
IIBB	906 - Chaco	SI	RG 1749/2013	**1,50%**
IIBB	908 - Entre Ríos	**NO**	Exclusión por tener coef. menor a 0,10	**0,00%**
IIBB	911 - La Pampa	SI	RG 54/2007	**2,00%**
IIBB	913 - Mendoza	**NO**	Certificado de exclusión desde 13/01/2022 al 31/03/2023	**0,00%**
IIBB	914 - Misiones	SI	RG 06/2014	**1,96%**
IIBB	916 - Río Negro	SI	Sólo si hay entrega en RIO NEGRO	**0,50%**
IIBB	917 - Salta	**NO**	Certificado de exclusión desde 29/03/2022 al 31/05/2022	**0,00%**
IIBB	921 - Santa Fe	**NO**	Certificado de exclusión desde 29/11/2021 al 30/11/2022	**0,00%**
IIBB	922 - Santiago del Estero	SI	RG 34/2017	**1,50%**
IIBB	924 - Tucumán	**NO**	Excluidos según Padrón	**0,00%**

CHEMOTECNICA

Exclusiones de percepciones/ alícuotas aplicables de percepción por jurisdicción:

Impuesto	Jurisdicción	Se pueden recibir percepciones	Justificación	Alícuota
IIBB	901- CABA	SI	Alícuota por padrón	**0,01%**
IIBB	902 - Buenos Aires	SI	Certificado de atenuación otorgados desde el 25/03/2022 al 31/08/2022	**1,10%**
IIBB	903 - Catamarca	**NO**	Certificado de exclusión vigente desde el 01/03/2021 al 28/02/2023	**0,00%**
IIBB	904 - Córdoba	SI	Certificado de atenuación otorgados desde el 01/04/2022 al 30/06/2022	**0,25%**
IIBB	905 - Corrientes	**NO**	Certificado de exclusión desde 23/12/2021 al 25/06/2022	**0,00%**
IIBB	906 - Chaco	SI	Solo si el producto/servicio es entregado o prestado en Chaco. - RESOLUCIÓN GENERAL N° 1194	**2,00%**
IIBB	908 - Entre Ríos	**NO**	Exclusión por tener coeficiente menor a 0,10	**0,00%**
IIBB	911 - La Pampa	SI	Solo si el producto/servicio es entregado o prestado en La Pampa - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 54 /07	**2,50%**
IIBB	913 - Mendoza	**NO**	Certificado de exclusión desde 13/01/2022 al 31/03/2023	**0,00%**
IIBB	914 - Misiones	SI	Solo si el producto/servicio es entregado o prestado en Misiones RG 29/2015	**3,31%**
IIBB	916 - Rio Negro	SI	Solo si el producto/servicio es entregado o prestado en Rio Negro - Res.985-18	**1,00%**
IIBB	917 - Salta	**NO**	Certificado de exclusión desde 29/03/2022 al 31/05/2022	**0,00%**
IIBB	921 - Santa Fe	**NO**	Certificado de exclusión desde 29/11/2021 al 30/11/2022	**0,00%**
IIBB	922 - Sgo. Del Estero	SI	RESOLUCIÓN GENERAL 17/1995	**1,00%**
IIBB	924 - Tucumán	**NO**	Excluidos según Padrón	**0,00%**

CHEMOTECNICA

Jurisdicciones en las que CHEMOTECNICA S.A. actúa como agente

	AGENTE PERCEPCION	AGENTE RETENCION
901 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	✔	✔
902 - Buenos Aires	✔	✔
904 - Córdoba	✔	
906 - Chaco	✔	
908 - Entre Ríos	✔	
914 - Misiones	✔	✔
916 - Río Negro	✔	
917 - Salta	✔	
921 - Santa Fe	✔	✔
924 - Tucumán	✔	✔

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CHEMOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: ***30-52194421-4***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***01-01-1943***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

CO2-SOLV. AGUARRAS GASOL.NAF V	07-2021
COM LIQ L.23966/24699 ART 2doA	06-2020
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 35	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - VENTAS	06-2008
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
IVA	03-1989
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	01-2009
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	08-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-1943
ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC	
GANANCIAS SOCIEDADES	04-1993

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*202101 (F-883)*	*FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*202907 (F-883)*	*FABRICACIÓN DE COLAS, ADHESIVOS, APRESTOS Y CEMENTOS EXCEPTO LOS ODONTOLÓGICOS OBTENIDOS DE SUSTANCIAS MINERALES Y VEGETALES*	Mes de inicio: *11/2013*
	462120 (F-883)	*VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES*	Mes de inicio: *11/2013*
	466932 (F-883)	*VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS*	Mes de inicio: *11/2013*
	462131 (F-883)	*VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS*	Mes de inicio: *11/2013*
	202908 (F-883)	*FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.*	Mes de inicio: *07/2021*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***9***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

VICTOR J. DEL CARRIL 72
CATRILO
6330-LA PAMPA

Vigencia de la presente constancia: ***29-04-2022*** a ***29-05-2022*** Hora **09:13:35** Verificador **108551238601**

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: SANTA ROSA, 21 de abril de 2022
Dependencia: 572 - AGENCIA SANTA ROSA

Certificado de exclusión No.: 572/2022/09126/1

Contribuyente: CHEMOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA
C.U.I.T.: 30521944214
Domicilio Fiscal: VICTOR J. DEL CARRIL 72
C.P.: 6330
Localidad: CATRILO

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/05/22 hasta el día 31/07/22.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página ''web'' de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

CUIT	DENOMINACION
30560173535	COMPAÑIA EMBOTELLADORA SANTA FE SA
30526058190	COMPAÑIA ERICSSON S A C I
30506733932	COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA
30525687569	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S A
30500765670	COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S A
30501290323	COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S A
30617873024	COMPAÑIA MINERA SAN LUIS SA
30535601719	COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S A I Y C
30646154223	COMPAÑIA TUCUMANA DE REFRESCOS S A
30568531392	COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S A
30640003185	COMPAQ LATIN AMERICA CO SUCURSAL ARGENTINA
30611633757	COMPLEJO INDUSTRIAL PET S.A.
30569613392	CON SER S A
30595667840	CONCESIONARIA VIAL ARGENTINA ESPAÑOLA S.A. COVIARES S.A.
30585028556	CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA COVIMET S A
30502480142	CONFITERIA HAVANNA SA
30604979907	CONINDAR SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA
30641516585	CONSORCIO PIEDRA CLAVADA LAS HERAS CAÑADON MINERALES
30636553804	CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30501111747	CONSTRUCCIONES CIVILES J M ARAGON SAIC
30546752271	CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S A C I F INMOB Y AGROP
30504536706	CONTRERAS HNOS S A IND COM INMOB FINAN AGRIC GAN Y MINERA
30617623745	CONVENOR SOCIEDAD ANONIMA
30504036827	COOMARPES LTDA
30526896110	COOP AGR GANADERA LTDA DE ASCE
30528844746	COOP AGRICOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTDA
30519702718	COOP FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA
30632050425	COOP TAMBERA CENTRAL UNIDA LTDA
30526111393	COOPERATIVA AGRARIA DE TRES ARROYOS
30525418762	COOPERATIVA AGRICOLA LIMITADA
30532438329	COOPERATIVA AGROPECUARIA
30502467979	COOPERATIVA CARNICEROS DE ROSARIO LTDA.
30540410085	COOPERATIVA DE CREDITO LTDA CUENCA
30545721089	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD BARILOCHE LTDA
30545732315	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA DE ZARATE
30520939713	COOPERATIVA ELECTRICA DE AZUL LTDA
30545701959	COOPERATIVA ELECTRICA LUJANENSE LIMITADA
30530985624	COOPERATIVA FEDERAL AGRICOLA GANADERA DE SAN JUSTO LIMITADA
30545716174	COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD DE SANTA ROSA LIMITADA
30577207190	COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO
30654231016	CORANDES S A
30501174552	CORCEMAR SA
30639431483	CORMEC CORDOBA MECANICA SA
30521387862	CORMORAN S A SERVICIO MAYORISTA
30692261263	CORP BANCA S.A.
30576614299	CORP. METROPOLITANA DE FINANZ S.A.CIA F.
30596224268	CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S A
30537534490	CORTESFILMS ARGENTINA S A
30516984674	COSMETICOS AVON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30527151453	COTAGRO COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITAD
30548083156	COTO C.I.C.S.A.
33640168299	COVISUR S.A. CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.
30598652011	CPC S A
30500933174	CROWN CORK DE ARGENTINA SA
30593247739	CURCIJA SOCIEDAD ANONIMA
30613268177	CURTIDOS SAN LUIS SA
30531716104	CUYO Y NORTE ARGENTINO S.A.
30503613332	CYANAMID DE ARGENTINA S A SUC BS AS
30516636129	CHACABUCO REFRESCOS S A I C
30521944214	CHEMOTECNICA SINTYAL S A
30523124141	CHOCOLATES BARILOCHE S A I C
30682945938	CHRYSLER ARGENTINA S.A.
30543055642	DACUNDA HNOS SA
30686449781	DANONE S.A.
30537926240	DARSIE Y CIA S.A.C.I.
30580534909	DART ARGENTINA SA
30560950108	DATA MEMORY SA
30526133885	DAVID ROSENTAL E HIJOS SACIF
30564036311	DAVID Y LEONARDO ABBASSE SOCIEDAD DE HECHO
30504877678	DECAVIAL S.A.I.C.A.C.
30501156570	DECKER S.A.
30515691495	DEGREMONT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30516186670	DEHEZA S.A.I.C.F.I.
33511608169	DEKALB ARGENTINA S A C I A I
30612095414	DELI FRANCE SOCIEDAD ANONIMA
30533356296	DEMA SA
30517418028	DEMIBELL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
30601534815	DEMINEX ARGENTINA S.A.
30597853366	DEPFLE S A
30609607935	DESCARTABLES ARGENTINOS S A I Y C
30550255339	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO SA
30500013369	DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A.
30503858327	DEUTZ ARGENTINA S A I C Y F
30645088502	DICO SA
30585140054	DICRIS S R L
30650568601	DIE KOLNISCHE RUCK COMPANIA DE REASEGUROS SA
30515658269	DIELO S A
30522957042	DIESEL OLIDEN S.A.I. Y C.
30500209840	DINAN SACIFI
30570836268	DINERS CLUB ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30546693968	DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
30608090181	DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES
30537079106	DISCO SA
30589508072	DISPROFARMA SA
30658737607	DIST CONFEC JOHNSON S LTDA
33559147619	DISTRIBUIDORA AGLOLAM S A C I F I A
30592175904	DISTRIBUIDORA BELGRANO NORTE S R L
33657865589	DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA SA
33657865279	DISTRIBUIDORA GAS DEL CENTRO SA
30582563256	DIVERSEYLEVER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CUIT	DENOMINACION
30636021578	DOWELANCO ARGENTINA S A
30657884797	DRAGADOS Y TELECOMUNICACIONES DYCTEL S.ADYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTI
30525550776	DROGUERIA AMERICANA S A C I
30516968431	DROGUERIA BARRACAS S R L
30538880627	DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30644770865	DROGUERIA DRONOR S.A.
30586054933	DROGUERIA KAS S A
30535565747	DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.
30567794845	DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S A
30501126965	DU PONT ARGENTINA S A
30620972424	DULCIORA SA
30602365464	DUNLOP ARGENTINA S A
30582583907	DURACELL ARGENTINA S A
33516294189	DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA S A
30557686726	E A BALBI E HIJOS S A
33501496079	E DANERI INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
33504089229	EATON IND Y COM S A
30655116202	EDENOR S A
30655116512	EDESUR S A
30500094601	EDITORIAL ATLANTIDA S A
30678571888	EG3 SA
30539864382	EL AMANECER SACI Y A
30500033254	EL COMERCIO CIA DE SEGUROS S A
30568905306	EL CHIVO SOCIEDAD ANONIMA
30656528601	EL PORTON BUTA RANQUIL YPF MEXPETROL UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS EN FORMACION
30500039430	EL SURCO SA
30504141124	ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S A
30645212572	ELECNOR ARGENTINA S A
30545836900	ELECTRICIDAD DE MISIONES SA
30540284659	ELECTRO TUCUMAN SA
30616034118	ELECTRODOS S A
30572968010	ELECTROINGENIERIA SA
30662070072	ELECTRONIC DATA SYSTEMS EDS DE ARGENTINASA
30643586777	ELECTRONIC SYSTEMS SA
30543659734	ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA
30604356772	ELF LUBRICANTES ARGENTINA S A
33597031349	ELVETIUM S A
30610212170	EMBOTELLADORA DE LOS ANDES S A
33543751419	EMBOTELLADORA NOROESTE SA
30528524067	EMBOTELLADORA TORASSO SAIC
30501060794	EMI ODEON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30681121893	EMPR DISTRIB DE ELECT.DE ENTRE RIOS S.A.
30631858690	EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SA EDCADASSA
30658650242	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA
30689541166	EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO S.A.
30661919406	EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE
30682439536	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA
30689977517	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.
30693834348	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A.
30693834585	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.
30657877669	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A
30663502820	EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO SA
30500740287	EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S A
30663235474	EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S A ENCOTESA
30999027489	EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
30545788167	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE
30545758314	EMPRESA SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
30615565179	ENERGIA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO
30999250080	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
30614104712	EPSON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30502085081	EQUIMAC S A COM E IND
30664203924	ESEBA GENERACION S.A.
30503339788	ESKABE S A
30500031723	ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S A
30506038460	ESSEN ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA
30506919009	ESSO S A PETROLERA ARGENTINA
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S A
30591195200	ESTABLECIMIENTO METALURGICO UNIVERSAL S A I C
30500686304	ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S A I C
33507391899	ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S A
30611999700	ESTIRENOS S A
30502245399	ESUCO S A
30563049274	ETAM S A I C
30500971041	ETERNIT ARGENTINA SA
30625037030	EUROLUBE SA
30607361904	EXPRESO EL AGUILUCHO S.A.
30519431617	EXPRINTER BANCO S.A.
33541396409	EXXON CHEMICAL ARGENTINA S A I C
33504222859	F A C C A S R L
30504005085	F R I A R S A
30500987878	F V SA
30684098906	FABI BOLSAS INDUSTRIALES S.A.
30591287334	FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA
30655725829	FALABELLA S A
30597066763	FAMAR FUEGUINA SA
30538709995	FAMULARO S A
30525374609	FAPLAC S A
30550793187	FARGO SOCIEDAD ANONIMA
30500842586	FATE SAICI
30634595623	FEGOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS
30500054448	FEDERACION AGRARIA ARGENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA
30500040072	FEDERACION PATRONAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
30500977848	FEDERICO MEINERS LTDA S A
30552605744	FELIPE ESCRIBANO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA C S C A F
30658313335	FERRERO ARGENTINA S A
30500702482	FERRO ENAMEL ARGENTINA SAIC Y M

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Nº de Aprobación	Depto	Localidad	Organismo Ejecutor	Nombre del Proyecto	Cant. Benef.	Durac	Dedic. P/C	Ay. ec. mens.	Monto F.N.E.
24 0134 02 7	Río Grande	Río Grande	Municipio	Investigación histórico-comunitaria	8	4	C	200	6,400
24 0135 02 7	Río Grande	Río Grande	Municipio	Asistentes de eventos deportivos	8	4	C	200	6,400
24 0136 02 7	Río Grande	Río Grande	Municipio	Atenc. menores con discapacidad	6	4	C	200	4,800
24 0137 02 7	Río Grande	Río Grande	Municipio	Por una Navidad especial	10	4	C	200	8,000
24 0138 02 7	Ushuaia	Ushuaia	Municipio	Apoyo a instituc. comunales	20	3	C	200	12,000
24 0139 02 7	Ushuaia	Ushuaia	Municipio	Forestación de ejido urbano	22	3	C	200	13,200
24 0140 02 7	Ushuaia	Ushuaia	Ctro Jubilados	Tareas auxiliares Ctro de jubilados	2	4	C	200	1,600
24 0141 02 7	Ushuaia	Ushuaia	INTA	Posibil. de cultivo de frutales menores	2	4	C	200	1,600
24 0142 02 7	Río Grande	Río Grande	Colegio M.Auxil.	Serv. com. Virgen Luján	5	3	C	200	3,000
24 0143 02 7	Río Grande	Río Grande	Asoc. Diab. R.G.	Atención personas con diabetes	8	4	C	200	6,400
24 0144 02 7	Río Grande	Río Grande	Soc. de Fomento Nº 1	Cambiándole la cara al barrio	8	4	C	200	6,400
24 0145 02 7	Río Grande	Río Grande	Soc. de Fomento Nº 1	Taller de costura	8	3	C	200	4,800
24 0146 02 7	Ushuaia	Ushuaia	Fund. Lugares	Radio Joven y Trabajo	10	4	C	200	8,000
24 0147 02 7	Río Grande	Río Grande	Centro Cristiano	El buen Pastor	6	4	C	200	4,800
24 0148 02 7	Río Grande	Río Grande	Bibliot. popular Inf. Juv.	Servicios bibliotecarios	3	4	C	200	2,400
24 0149 02 7	Río Grande	Río Grande	ACJV A.Arg.	Taller artesanal	10	4	C	200	8,000
24 0150 02 7	Ushuaia	Ushuaia	Bibliot. popular A.Storni	Difusión micro radio	2	4	C	200	1,600
24 0151 02 7	Río Grande	Río Grande	Sind. Luz y Fuerza	Divulg. y concientiz. de no evasión impositiva	6	3	C	200	3,600
Total de Proyectos Aprobados: 18					144				103,000

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Resolución 927/97

Apruébase un plan de intercambio compensado presentado por la firma "Juntas Ciccarelli Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Bs. As., 16/9/97

VISTO el expediente Nº 060-001168/97 del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por el que la firma "JUNTAS CICCARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rivera 740, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, solicita la aprobación de un plan de intercambio compensado que proyecta desarrollar como empresa autopartista independiente de la industria automotriz, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que la Subsecretaría de Industria ha evaluado el pedido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución ex-S.M. e I. Nº 190 del 29 de abril de 1996 y sus modificatorias Resolución S.I.C. y M. Nº 175 del 26 de septiembre de 1996 y Resolución S.I.C. y M. Nº 291 del 11 de abril de 1997.

Que la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 6º y 14 del Decreto Nº 33 del 15 de enero de 1996 y en el artículo 1º de la Resolución ex-S.M. e I. Nº 190 del 29 de abril de 1996 y sus modificatorias Resolución S.I.C. y M. Nº 175 del 26 de septiembre de 1996 y Resolución S.I.C. y M. Nº 291 del 11 de abril de 1997.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el plan de intercambio compensado presentado por la Firma "JUNTAS CICCARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Rivera 740, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, con las condiciones que se indican en el Anexo de UNA (1) foja que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Los derechos y obligaciones emergentes de la solicitud a que se refiere la presente resolución se regirán por el Decreto Nº 33 del 15 de enero de 1996, por la Resolución ex-S.M. e I. Nº 190 del 29 de abril de 1996 y sus modificatorias Resolución S.I.C. y M. Nº 175 del 26 de septiembre de 1996 y Resolución S.I.C. y M. Nº 291 del 11 de abril de 1997, y por la presente, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el expediente M.E. y O. y S.P. Nº 060-001168/97.

Art. 3º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "JUNTAS CICCARELLI S.R.L." constituye domicilio especial en Viamonte 1167, Piso 2º, Capital Federal, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se le practiquen, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 5º — Remítase copia de la presente resolución a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Art. 6º - Notifíquese a la interesada

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alieto A. Guadagni.

ANEXO A LA RESOLUCION S.I.C. y M. Nº 927

Expediente Nº 060-001168/97

Empresa: JUNTAS CICCARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Productos a Exportar:

Posición N.C.M.	Descripción
8484.00.00	Juntas

Productos a Importar:

Posición N.C.M.	Descripción
8484.00.00	Juntas

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 18/97

Impuesto al Valor Agregado, Régimen de retención. Resolución General Nº 3125 (DGI), sus modificatorias y complementarias. Su sustitución.

Bs. As., 11/9/97

VISTO el régimen de retención del impuesto al valor agregado establecido en la Resolución General Nº 3125 (DGI), sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación integral efectuada acerca del funcionamiento del mencionado régimen, así como la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de las obligaciones asignadas al agente de retención, hacen necesario disponer modificaciones sustanciales tendientes a lograr su optimización, particularmente en lo atinente a la cantidad de agentes designados, a la modalidad de su incorporación y baja y al procedimiento de determinación de las sumas a retener.

Que las referidas modificaciones acuerdan un mayor grado de estabilidad, certeza y simplicidad al tratado régimen y a las relaciones entre las partes involucradas en el mismo, sin perjuicio de mantener los objetivos que originaron su instrumentación.

Que atendiendo al carácter y significación de los cambios a introducir, así como a las modificaciones y complementaciones oportunamente efectuadas respecto de su texto original, resulta conveniente proceder a la sustitución integral de las normas actualmente en vigencia.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Fiscalización.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y su modificatoria, 29 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y 7º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese un régimen de retención del impuesto al valor agregado aplicable a las operaciones que por su naturaleza puedan dar lugar al crédito fiscal, tales como:

a) Compra de cosas muebles, incluidos los bienes de uso, aun cuando adquieran el carácter de inmuebles por accesión.

b) Locación de obras y locaciones o prestaciones de servicios contratadas.

ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: SANTA ROSA, 8 de abril de 2022
Dependencia: AGENCIA SANTA ROSA

Certificado de exclusión Nº : 572/2022/01245/1

Contribuyente informante: CHEMOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA
C.U.I.T.: 30521944214
Domicilio Fiscal: VICTOR J. DEL CARRIL 72
CP: 6330 Localidad: CATRILO

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/05/2022 hasta el día 30/09/2022.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página “web” de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede
30/12/2021 09:17	901 - CAPITAL FEDERAL

Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-52194421-4		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

CHEMOTECNICA S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Libertad 01173 Piso: 4 Ofic: c - Ciudad de Buenos Air (1012)

Domicilio Principal de Actividades

Presb. Juan G. González y Aragón 207 - Ezeiza - Carlos Spegazzini (1812)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-07-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	01/01/1943	01/01/1943
P	002	202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/01/1943	
S	002	202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	01/01/1943	01/01/1943
S	002	202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	01/01/1943	31/12/2016
S	002	202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	01/01/1943	
S	002	204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	01/01/1943	
S	002	210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	01/01/1943	
S	002	242100	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/01/1943	31/12/2017
S	002	242320	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	01/01/1943	31/12/2017
S	002	242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.	01/01/1943	31/12/2017
S	002	268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	01/01/1943	01/01/1943
S	013	462111	Acopio de algodón	01/11/2009	31/12/2017
S	013	462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	01/11/2009	31/12/2017
S	013	462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	01/11/2009	
S	013	462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/11/2009	
S	013	462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	01/11/2009	
S	013	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	01/11/2009	
S	002	466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	01/11/2009	
S	002	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	01/01/1943	
S	002	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/01/1943	
S	013	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	01/11/2009	31/12/2017
S	002	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	01/11/2009	31/12/2017

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede
30/12/2021 09:17	901 - CAPITAL FEDERAL

Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-52194421-4		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

CHEMOTECNICA S.A.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Libertad 01173 Piso: 4 Ofic: c - Ciudad de Buenos Air (1012)

Domicilio Principal de Actividades

Presb. Juan G. González y Aragón 207 - Ezeiza - Carlos Spegazzini (1812)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-07-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/01/1943	31/12/2017
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	01/01/1943	31/12/2017
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	01/01/1943	31/12/2017
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	01/01/1943	31/12/2017
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	01/01/1943	31/12/2017
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	01/01/1943	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/06/2021	
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/1943	31/12/2017
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/01/1943	31/12/2017
NOTA:					

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1943		902 - BUENOS AIRES	01/01/1965	
903 - CATAMARCA	01/01/1964		904 - CORDOBA	01/01/1963	
905 - CORRIENTES	01/01/1969		906 - CHACO	01/01/1977	
907 - CHUBUT	01/01/1977	30/04/2021	908 - ENTRE RIOS	01/01/1971	
909 - FORMOSA	02/01/1969	30/04/2021	910 - JUJUY	01/01/1968	31/05/2021
911 - LA PAMPA	01/01/1972		912 - LA RIOJA	01/01/1965	31/05/2021
913 - MENDOZA	01/01/1966		914 - MISIONES	01/07/1976	
915 - NEUQUEN	01/01/1976	31/05/2021	916 - RIO NEGRO	01/01/1977	
917 - SALTA	01/01/1962		918 - SAN JUAN	01/01/1966	31/05/2021
919 - SAN LUIS	01/01/1977	31/05/2021	920 - SANTA CRUZ	01/01/1969	30/04/2021
921 - SANTA FE	01/01/1962		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/1970	
923 - T. DEL FUEGO	01/01/1985	30/04/2021	924 - TUCUMAN	01/01/1967	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

Si.Fe.Re.
Sistema Federal de Recaudación

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

733424

CUIT: 30-52194421-4	Contribuyente: CHEMOTECNICA S.A.	Sede: 901
Anticipo: 202000	Secuencia: Original	Tipo: Sicom

Datos DDJJ presentada el 17/05/2021 - 16:27:33 ante AFIP, Nº de Transacción 787530249

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CAPITAL FEDERAL	01/01/1943		0,0584	0,0559	0,0572
902 BUENOS AIRES	01/01/1965		0,6049	0,8850	0,7450
903 CATAMARCA	01/01/1964		0,0005	0,0003	0,0004
904 CORDOBA	01/01/1963		0,0956	0,0043	0,0500
905 CORRIENTES	01/01/1969		0,0020	0,0000	0,0010
906 CHACO	01/01/1977		0,0138	0,0018	0,0078
907 CHUBUT	01/01/1977	30/04/2021	0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS	01/01/1971		0,0260	0,0012	0,0136
909 FORMOSA	02/01/1969	30/04/2021	0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY	01/01/1968		0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	01/01/1972		0,0298	0,0211	0,0254
912 LA RIOJA	01/01/1965		0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/01/1966		0,0093	0,0019	0,0056
914 MISIONES	01/07/1976		0,0054	0,0010	0,0032
915 NEUQUEN	01/01/1976		0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO	01/01/1977		0,0085	0,0059	0,0072
917 SALTA	01/01/1962		0,0442	0,0104	0,0273
918 SAN JUAN	01/01/1966		0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS	01/01/1977		0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ	01/01/1969	30/04/2021	0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/01/1962		0,0758	0,0078	0,0418
922 SANTIAGO DEL	01/01/1970		0,0114	0,0000	0,0057
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/1985	30/04/2021	0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN	01/01/1967		0,0144	0,0033	0,0088

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado

Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "OTROS AGENTES DE RECAUDACION"

N° de Identificación CUIT: 30-52194421-4

N° de Identificación Convenio: 9019100802

Trámite: 10002022

Ap. y Nom. o Razón Social: CHEMOTECNICA S.A.

Vigencia del certificado: desde 25/03/2022 **hasta** 31/08/2022

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, **resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.**

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y **proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el** 31/08/2022 **inclusive.**

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 1,10

Certificado emitido por ARBA de acuerdo al Artículo 7 de la Resolución Normativa 64/2010

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado

Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "AGENTES DE RECAUDACION EMPRESAS DE SERVICIOS"

N° de Identificación CUIT: 30-52194421-4

N° de Identificación Convenio: 9019100802

Trámite: 10002022

Ap. y Nom. o Razón Social: CHEMOTECNICA S.A.

Vigencia del certificado: desde 25/03/2022 **hasta** 31/08/2022

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, **resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.**

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y **proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el** 31/08/2022 **inclusive.**

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 1,10

Certificado emitido por ARBA de acuerdo al Artículo 7 de la Resolución Normativa 64/2010

Delegación Capital Federal

CERTIFICADO DE NO PERCEPCION

CONTRIBUYENTE

CONVENIO MULTILATERAL

----------El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que, luego de evaluar la situación fiscal de la razón social**: CHEMOTECNICA S.A., CUIT 30-52194421-4,** inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº **901-910080-2,** con domicilio en **VICTOR J. DEL CARRIL 72 – CATRILO - PROV. DE LA PAMPA,** resulta que no corresponde practicar las Percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde el **01 DE MARZO DE 2022** hasta el **28 DE FEBRERO DE 2023.- - - - -**

----------A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por esta Dirección General de Rentas - ARCA, se expide el presente Certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días de Enero de Dos Mil Veintidós. -

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General Nº62/12.

Cra Daniela L Caroti
Auditora Fiscal
Dirección General de Rentas
ARCA - Catamarca

CERTIFICADO Nº 0600/2022 CABA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE CATAMARCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Retención

Impuesto a los Ingresos Brutos

Nº 34453
Fecha
19/01/22

Contribuyente		Válido Desde
Nº IB:	9019100802	01/03/22
Cuit:	30521944214	Válido Hasta
Contribuyente:	CHEMOTECNICA S.A.	28/02/23
Domicilio:	VICTOR J.DEL CARRIL 72- C.P.:6330 - CATRILO - LA PAMPA	

Detalle

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

Agentes de Retención de carácter público: Este cerificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01. -

Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

S/NOTA Nº 00000/2022.-

C.P.N. VIVIANA BEATRIZ RIOS
DIRECTORA PROV. DE RECAUDACION
DIRECCION GRAL. DE RENTAS - ARCA

IMPRESIÓN: 19/01/22 15:35:20 Usuario: dcaroti

Agentes de Retención Web

Resolución del trámite

F-1025 Rev.00

C.U.I.T.: 30-52194421-4 Número de trámite: CBA-3412787-P8R4F9 Fecha de solicitud: 18/02/2022

Denominación: CHEMOTECNICA S.A.

Motivo: REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA SALDO A FAVOR

Alícuotas vigentes:

0.25%	0.05%	0.00%
PERCEPCIÓN	RETENCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS

Observaciones:

Para las operaciones sujetas a retención por los Regímenes Especiales (Artículos 6 a 13 del Convenio Multilateral – excepto Productores de Seguro –) corresponde aplicar, sobre la base imponible atribuible a Córdoba, la alícuota de RETENCIÓN = 0%.
Alícuotas reducidas
Sujeto no pasible del Régimen de Percepción Aduanera del Impuesto sobre los Ingresos Brutos “Sistema de Recaudación de Percepción a las Importaciones –SIRPEI"
Trámite: CBA-3412787-P8R4F9
Vigencia desde: 01/04/2022 o su acreditación ante el Agente, lo posterior
Vigencia hasta: 30/06/2022

Se revisaron tus alícuotas LUA: Retención, Percepción y Servicios Públicos. El régimen de retención por tarjeta de crédito es administrado desde la Comisión Arbitral según las disposiciones previstas para el Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC), por lo que podrás solicitar su revisión según el procedimiento definido por la Comisión en el sitio www.sirtac.comarb.gob.ar

CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES
Asistencia al Contribuyente
Recaudación
Fiscalización
Gestión de Deuda.
GESTIÓN DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3211
Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por IRAM Norma ISO 9001:2015

Dirección General de Rentas Corrientes

Constancia de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº INGRESOS BRUTOS
30521944214	CHEMOTECNICA S.A.	9019100802

DOMICILIO: CALLE Nº - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA
SIN BARRIO Libertad Nº 01173 4 Capital Federal Capital Federal (1012)

Nº CONSTANCIA	Nº CONTROL DE TICKET
13288	

La Dirección General de Rentas Corrientes hace contar que al contribuyente de referencia no deberan practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículos 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 23/12/2021
Vigencia hasta: 25/06/2022

Cr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
SUB DIRECTOR IMPOSITIVO
Y DE FISCALIZACION
Dirección Gral de Rentas (Ctes.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CORRIENTES

Cr. Fabián Boleas
Consejero Principal
a/c Dirección General
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)

Ref: Expte.: EE-79170-2021

CUIT: 30-52194421-4

Razón Social: CHEMOTECNICA S.A.

Solicitud Certificado No Retención/No Percepción

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN Nº CER-NRNP-DGR-BA-20-2022

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **CHEMOTECNICA S.A.**,inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyente del Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910080-2 **,** con domicilio fiscal en calle Libertad 1173 Piso: 4 Ofic: c, Ciudad Autonoma de Buenos Aires y considerando que de la lectura de la Declaración Jurada correspondiente al periodo **11/2021** surge saldo a favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución Gral. 19/12, el artículo 9º de la Resolución Gral. 30/99 y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003, con validez hasta el **31/03/2023.**

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese.**

DELEGACION CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, jueves 13 de enero de 2022.

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL STERPETTI
Mariana
ATM

13/01/2022 10:04

POSADAS, Misiones, 13 ENE 2022

RESOLUCIÓN Nº 34 **/2022-DGR:**

VISTO el expediente **N°9443/2021** del Registro de esta Dirección, caratulado **"CHEMOTECNICA SA, S/ EXCLUSION DE REGIMEN DE PAGO A CUENTA DE ANTICIPOS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS"**, y

CONSIDERANDO:

QUE la contribuyente ha solicitado la exclusión del Régimen de Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la **RG.56/07-DGR y modif.**, argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

QUE conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en la Dirección, se concluye que lo requerido cumple con las exigencias previstas en la **R.G.N°02/18-DGR**, para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

QUE por lo expuesto corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE de conformidad al **Artículo 17°, inciso f), del Código Fiscal**, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1: **EXCEPTÚASE** del Régimen de Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la **RG.56/07-DGR y modif.**, a la firma **CHEMOTECNICA SA,-CUIT Nº 30–52194421–4;** por el término de **(365) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS corridos** a partir de la fecha de presente resolución, sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. **CUMPLIDO**, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

jaa22

DR DANIEL RICARDO GARCIA
DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

C.P. RODRIGO M. VIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia de Misiones

DGR SALTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación

F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°: 20492

FECHA EMISION: 21/04/2022

FECHA DESDE: 21/04/2022 FECHA HASTA: 31/05/2022

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CHEMOTECNICA S.A.
CUIT N°:	30-52194421-4
IMPUESTO:	Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual
DOMICILIO:	Libertad 01173 Piso 4 Depto. c - Ciudad de Buenos Air (1012)

ACTIVIDAD/ES:

462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes
462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 26/04/2022 09:41 a.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN

Artículo 26 Resolución General Nº 15/97
(t.o. RG 18/2014 y modificatorias)
Régimen de Percepciones y/o Retenciones Imp. s/Ing. Brutos

CONSTANCIA Nº 788

Tramitado en Expediente Nº: 13301-0312560-7

Por la presente se excluye del Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente:

Apellido y Nombre o Razón Social: CHEMOTECNICA S.A.

Nº de inscripción: 901-910080-2

C.U.I.T.Nº: 30-52194421-4

Domicilio Fiscal: LIBERTAD 1173 PISO 4 OF.C

Localidad: CABA Provincia: CABA

Vigencia: desde 29 NOV 2021 hasta 30/11/2022

La emisión del presente certificado no impide a esta Administración el reclamo de diferencias de impuesto, intereses y multas de deudas que pudieren surgir a favor del Fisco Provincial, por reajustes de ingresos reales, inspecciones o cualquier otra situación impositiva que se tome conocimiento, lo cual originará la anulación de la constancia emitida, mediante el dictado de la Resolución respectiva. ----------

Administración Regional ..... A los ..... días del mes de 29 NOV 2021 del año .....

CPN ESTEBAN QÜESTA
Profesional A
Dpto. Grandes Contribuyentes
Administ. Provincial de Impuestos

Firma y Sello de la Jefatura

C.P.N. GERARDO MENDOZA
ADMINISTRADOR REGIONAL SANTA FE
Administración Prial. de Impuestos

Firma y Sello Administrador Regional

Formulario Nº 1162 – A5 (148 x 210 mm.) – O. y M. 04/2017

Administración Provincial de Impuestos SANTA FE

ES COPIA

Lic. PATRICIA TABERNIG
SUPERVISOR "A"
A.P.I. REG. SANTA FE

ARDJU008052022: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
25042022;01052022;31052022;30521883789;D;S;N;0,50;0,50;00;00;MERRILL LYNCH PIERCE FENNER SMITH DE ARGENTINA SA
25042022;01052022;31052022;30521883851;D;S;N;3,50;1,50;00;00;TAGUATO S.C.A.
25042022;01052022;31052022;30521884602;D;S;N;3,00;3,00;00;00;CAMACUA SACIC
25042022;01052022;31052022;30521891730;D;S;N;0,10;0,50;00;00;EGRAMAR SACIFA
25042022;01052022;31052022;30521893571;D;S;N;4,00;4,00;00;00;TEXTIL SANTA FE SACIFI
25042022;01052022;31052022;30521900470;D;S;N;1,50;1,50;00;00;ALIBER SA
25042022;01052022;31052022;30521904123;D;S;N;4,00;4,00;00;00;CELENTANO ANTONINO CELENTANO PASCUAL EDUARDO CELEN
25042022;01052022;31052022;30521904980;D;S;N;0,00;0,00;00;00;BULONERA SUIPACHA S R L
25042022;01052022;31052022;30521905669;D;S;N;1,00;1,00;00;00;MABEDOOR SRL
25042022;01052022;31052022;30521906037;D;S;N;1,50;3,00;00;00;CINEMATOGRAFICA BAILEZ Y CIA.
25042022;01052022;31052022;30521907718;D;S;N;1,50;3,00;00;00;PALACIOS FLETES SRL
25042022;01052022;31052022;30521909176;D;S;N;0,10;0,50;00;00;ESTANCIA EL ALBA S.A.
25042022;01052022;31052022;30521909249;D;S;N;3,50;4,00;00;00;CONTOMATIC SACI Y F
25042022;01052022;31052022;30521910956;D;S;N;4,00;4,00;00;00;GUZMAR SRL
25042022;01052022;31052022;30521911561;D;S;N;0,10;1,00;00;00;EDIRANCH SA ACI F E  I
25042022;01052022;31052022;30521912797;D;S;N;1,00;1,00;00;00;LA FE SCA
25042022;01052022;31052022;30521913858;D;S;N;6,00;4,50;00;00;PERALBO QUINTIN Y PERALBO MIGUEL A
25042022;01052022;31052022;30521915141;D;S;N;1,00;1,00;00;00;EDICIENT S A I C
25042022;01052022;31052022;30521917675;D;S;N;3,50;3,00;00;00;GIACOBBE Y ASOC
25042022;01052022;31052022;30521919279;D;S;N;6,00;4,50;00;00;EL IMPARCIAL SA
25042022;01052022;31052022;30521922652;D;S;N;6,00;4,50;00;00;FELIPE O SUAR Y ASOC
25042022;01052022;31052022;30521934669;D;S;N;3,00;3,00;00;00;EL HILO DORADO DE ELIAS GLUJ E HIJOS SA
25042022;01052022;31052022;30521936262;D;S;N;1,00;0,75;00;00;FARMACIA MARINA SC
25042022;01052022;31052022;30521938311;D;S;N;0,00;3,00;00;00;ALTOS DE LOS POLVORINES SA
25042022;01052022;31052022;30521939237;D;S;N;1,50;1,50;00;00;CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE
25042022;01052022;31052022;30521944214;D;S;N;0,01;0,10;00;00;CHEMOTECNICA SA
25042022;01052022;31052022;30521947590;D;S;N;0,00;0,00;00;00;COOP.O.LTDA.V.LUGANOG.S.MARTIN
25042022;01052022;31052022;30521948031;D;S;N;1,50;3,00;00;00;LICAR SRL
```

Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN
Resolución General N 001/2012 - D.G.R.

Expediente Nº 32917/2021

Certificado	Número: 4717 Tipo: Provisorio - Retencion
Contribuyente: CHEMOTECNICA S.A.	
C.U.I.T.: 30-52194421-4	
Vigencia	Desde: 14/12/2021 Hasta: 31/05/2022

Observaciones:

SECRETARIA DE HACIENDA
DIR. GRAL. DE RENTAS
DIR. INSPECCIÓN TRIBUTARIA
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

C.P. Virginia C. Pires
DIRECTORA
Dirección de Inspección Tributaria
Municipalidad de Posadas

En la Ciudad de Posadas a los 13 dias del mes de diciembre de 2021 .

AGIP

MARZO 2020

1477	13836	0	30701025306	CEVA DE ARGENTINA S R L	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1478	11432	3	30503132733	CEVA SALUD ANIMAL SRL	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1479	15981	2	33634730619	CEVASA SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1480	8445	1	30696002951	CEVEN SA	RES. 001-DGR-2008	01/02/2008
1481	13464	8	30689004543	CGG LAND (US) INC. SUCURSAL ARGENTINA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1482	15646	6	30712324534	CGG TRADING ARGENTINA SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1483	14742	2	30708877871	CGM LEASING SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1484	7677	1	30581993834	CH2M HILL ARGENTINA SA	RES. 313-AGIP-2008	01/10/2008
1485	16098	7	33698796109	CHAMICAL COMPACTACION SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1486	13708	5	30696977115	CHAMONIX S A	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1487	12377	3	30609135820	CHANDAL SRL	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1488	12230	8	30594785629	CHAÑARES ENERGIA S.A.	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1489	12153	8	30585727152	CHAPAFERRO S.R.L	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1490	13988	5	30707195726	CHAPELCO SEGURIDAD INTEGRAL SRL	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1491	16400	3	30536201676	CHARGEURS WOOL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	RES. 296-AGIP-2019	01/01/2020
1492	16678	4	30709457531	CHARKO S.A.	RES. 296-AGIP-2019	01/01/2020
1493	6622	6	30678154853	CHECKPOINT SYSTEMS S.A.	RES. 313-AGIP-2008	01/10/2008
1494	9379	0	30677291083	CHEEK S.A.	RES. 270-AGIP-2009	01/06/2009
1495	16832	4	30712305483	CHEF GOURMET SA	RES. 296-AGIP-2019	01/01/2020
1496	10168	1	30516863230	CHEMECO SOCIEDAD ANONIMA	RES. 137-AGIP-2012	01/04/2012
1497	16479	3	30654560354	CHEMICAL CENTER SRL	RES. 296-AGIP-2019	01/01/2020
1498	12293	8	30600659177	CHEMINOVA AGRO DE ARGENTINA S A	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1499	7386	4	30521944214	CHEMOTECNICA SA	RES. 313-AGIP-2008	01/10/2008
1500	16381	5	27944935695	CHEN MEIHUA	RES. 296-AGIP-2019	01/01/2020
1501	14424	1	30708175389	CHENYI SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1502	13676	8	30696207131	CHEP ARGENTINA SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1503	15353	1	30710979959	CHERY PILAR SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1504	9428	2	30710027931	CHERY SOCMA ARGENTINA S.A.	RES. 431-AGIP-2009	01/08/2009
1505	13471	5	30689393310	CHESTER SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1506	15996	9	33647382229	CHETTA S.A.	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1507	13371	8	30685888471	CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1508	7536	8	30523479241	CHEVRON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RES. 430-SHyF/01	01/05/2001
1509	15015	4	30709665827	CHEVRON BUSINESS SUPPORT CENTER SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1510	15802	3	30714412066	CHEVRON OVERSEAS SERVICES CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1511	14418	8	30708165790	CHIEMESE SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1512	2813	0	30503891863	CHISAP SA	RES. 222-AGIP-2008	02/05/2008
1513	11311	6	20219689854	CHIUSAROLI IGNACIO PEDRO	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1514	12713	9	30642796204	CHOCOLATE COLONIAL S.A.	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1515	16160	0	33708069219	CHOCOLATES INDUSTRIALES SA	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016
1516	8900	7	30707264205	CHOCOLATES LACASA ARGENTINA S.A.	RES. 222-AGIP-2008	02/05/2008
1517	14656	8	30708680229	CHPPC ANDES S.R.L.	RES. 364-AGIP-2016	01/11/2016

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Buenos Aires Provincia

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE AGENTE DE RECAUDACIÓN

CUIT: 30-52194421-4
Agente: CHEMOTECNICA S.A.
Transacción: 260703
Fecha de Solicitud: 31/08/2021 **Vigencia hasta :** 30/10/2021
Cód. de Distrito: (0)
Dom. de Distrito: 1035 - CAPITAL FEDERAL - DG. ROQUE S. PE#A N. 832

IMPUESTO:
Agentes de Ingresos Brutos

Actividad como Agente	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta
7 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES	P	M	01/01/1965
6 - REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES	R	Q	01/01/1943

Entidades Registradoras

Actividad como Entidad Registradora	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta

Sellos

Actividad como Agentes Sellos (varios)	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS | Ministerio de FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN
CORDOBA - F-307 Rev. 00

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN

N° DE INSCRIPCIÓN:	NÚMERO DE C.U.I.T.:
380000041	30-52194421-4
ZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO:	**FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN:**
CHEMOTECNICA S.A.	01/12/2008
RÉGIMEN LEGAL:	**FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA:**
DECRETO N° 443/04	02/01/2014

DOMICILIO: LIBERTAD 1173 Piso 4 Dto.C C1012AAW CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL

FECHA CESE:

FECHA SELLO:

La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Valida de Inscripción / Ceses como AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.

ATP ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno del Pueblo del Chaco

CHACO
Gobierno del Pueblo

RESOLUCION INTERNA Nº 74

VISTO:

El Código Tributario Provincial (Ley Nº 2444/62 –texto ordenado-) y Resoluciones Generales Nº 1194/94 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas establecen las bases para la aplicación del sistema de Percepción del gravamen sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3565, y la obligatoriedad de actuar como Agente de Percepción a toda persona de existencia visible o jurídica que se halle debidamente designada por la Administración Tributaria Provincial.

Que en función de ello, esta Administración Tributaria, considera necesario designar a la firma **CHEMOTECNICA S.A.,** con domicilio en calle **Libertad Nº 1173 – Piso 4 – Of. C – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,** Inscripción Convenio Multilateral Nº **901, C.U.I.T. Nº 30-52194421-4,** en carácter de **Agente de Percepción** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3565.

Que a tal efecto, es procedente dictar la presente resolución.

POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Designase a la firma **CHEMOTECNICA S.A..,** con domicilio en calle **Libertad Nº 1173 – Piso 4 – Of. C – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,** Inscripción Convenio Multilateral Nº **901, C.U.I.T. Nº 30-52194421-4,** en carácter de **Agente de Percepción – Incorporado al Sistema SIRCAR,** de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3565, conforme al mecanismo instituido por las Resoluciones Generales Nº 1194/94 y modificatorias.

Artículo 2º: Las disposiciones de la presente tendrán vigencia a partir del **01 de Mayo 2017**.-

Artículo 3º: Comuníquese mediante copia de la presente a la firma **CHEMOTECNICA S.A. .-**

Artículo 4º: Tomen razón Despacho, Dirección de Recaudación Tributaria, Dirección de Tributos, Dirección de Informática, Departamento Retenciones Percepciones, Regístrese y Archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL. 06 MAR 2017

CONTROL
Sergio Mario M. Marcos
Martillero Público
A/C. Depto. Agentes de Retención
A.T.P.

C.P. Daniel Hadad
A/C. Dirección de Recaudación Tributaria
Administración Tributaria Provincial

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Adm. Trib. Prov.
REPUBLICA ARGENTINA

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Tributaria Provincial
Provincia del Chaco

ATER

ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS

CUIT
30-52194421-4

APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	REPRESENTACION TERRITORIAL
CHEMOTECNICA S.A.	03 Buenos Aires

DOMICILIO FISCAL
LIBERTAD 01173 - 1012 Capital Federal

Cédula de Notificación para actuar como Agente de Retención, Percepción y/o Información de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o al Ejercicio de Profesiones Liberales

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Por medio de la presente se informa que ha sido designado para actuar como AGENTE DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN y/o INFORMACIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o al Ejercicio de Profesiones Liberales, por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 28º, 153º, 154º y 288° del Código Fiscal (to 2014) y por lo dispuesto en las Resoluciones N° 318, 319, 351/16 ATER y Modif.

La nómina correspondiente fue publicada en el mes de abril de 2017 en el sitio oficial de ATER y en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Los Agentes nominados en el mes de abril, quedan obligados para actuar como "Agente" a partir del 01 de Julio del corriente año. No obstante, los contribuyentes que venían oficiando como Agentes, continúan actuando en su calidad de tal.

Para mayor información, podrá consultar el sitio oficial www.ater.gob.ar o dirigirse al Servicio de Atención al Contribuyente a través del 0810 888 2837 (ATER), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Regímenes

Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Agente de Percepción

Paraná, 12/06/2017

Cra. Analia V. Helber
Directora de Impuestos
A.T.E.R.

Nro. Control: 478

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30521944214	**CHEMOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA**

CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
9019100802	**Activo**	**Desde 01/01/1962**	**LIBERTAD 01173 P4 S/N / (1012)**

ACTIVIDADES	FECHA DESDE
469090-VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.	**01/01/1943**
466932-VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	**01/11/2009**
462131-VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	**01/11/2009**
202908-FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	**01/01/1943**
462120-VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	**01/11/2009**
204000-SERVICIOS INDUSTRIALES PARA LA FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	**01/01/1943**
462132-ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO DE CEREALES Y SEMILLAS, EXCEPTO DE ALGODÓN Y SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	**01/11/2009**
462190-VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.	**01/11/2009**
202101-FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO	**01/01/1943**
469010-VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS DIVERSOS	**01/01/1943**
210020-FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	**01/01/1943**

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
3417619	**12:09**	**30/06/2021**

Vigencia

Desde el: 30/06/2021 Hasta el: 30/10/2021

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

743ee92f

F.901

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: **30-52194421-4**

APELLIDO Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

CHEMOTECNICA S.A.

DOMICILIO FISCAL:

VICTOR J DEL CARRIL 72
(6330) CATRILO - PROVINCIA DE LA PAMPA

IMPUESTOS Y REGÍMENES REGISTRADOS	FECHA DE ALTA
11 - 40 - INGRESOS BRUTOS - AGENTE DE RETENCION	01/02/2020
11 - 41 - INGRESOS BRUTOS - AGENTE DE PERCEPCION	01/02/2020

DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO

Principal/es	Descripción	Fecha de Inicio
202101	FABRICACION DE INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO	06/01/2020

Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio

Fecha de Impresión: *31/03/2021* ***Hora:*** *11:16:03* ***Verificador:*** *20510095033*

00111630521944214202103310000000000000000000002051009503306

DIRECTORA GENERAL

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar)